

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

C.A. de Buenos Aires, **20** de noviembre de 2024.

VISTO

La Resolución ME N° 2600/2023, las DD FMC N° 41/2023 y 59/2023, y

CONSIDERANDO

Que la evaluación del proceso educativo comprende diversas dimensiones, todas ellas interrelacionadas, siendo sus objetivos la mejora continua de la calidad de la educación y garantizar que los estudiantes reciban una experiencia académica enriquecedora y efectiva.

Que dicho proceso constituye un componente fundamental en cualquier sistema educativo, ya que permite medir y analizar la efectividad de la enseñanza y el aprendizaje, así como la pertinencia de lo que se ofrece, abarcando aspectos tales como el rendimiento académico de los estudiantes, la adecuación de los programas de estudio y el logro de los objetivos educativos establecidos en la propuesta pedagógica.

Que las prácticas evaluativas competen a toda la comunidad universitaria y no solo a las instancias de calidad, actuando éstas como articuladoras de las iniciativas y acciones que propenden a la mejora continua.

Que el seguimiento curricular, la acreditación y la evaluación institucional constituyen prácticas evaluadoras que, además de articular entre sí, buscan promover, gestionar y mejorar la calidad de las instituciones y el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes.

Que la ejecución de mecanismos de seguimiento curricular procura contribuir a la integración de procesos de evaluación de la calidad, permitiendo, asimismo, contar con mejores herramientas para la implementación y seguimiento de los planes de desarrollo y de mejora de las carreras.

Que la Resolución ME N° 2600/2023 establece los componentes mínimos que deben incluirse en toda propuesta de seguimiento curricular.

Que el seguimiento curricular debe convertirse en un proceso sistemático y deliberado para el mejoramiento de la propuesta curricular, en el que deberán estar

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

presentes los diferentes actores que conforman el cuerpo académico, de forma tal que sea posible valorar el logro de los propósitos de formación en correspondencia con la apuesta formativa del programa.

Que la DD FMC N° 41/2023 estableció que las Sedes Educativas Universitarias (SEU) debían constituir mecanismos de seguimiento de las Actividades de Docentes, Tutores y Graduados, los que corresponde sean integrados en un proceso de mayor alcance, como lo es el de evaluación curricular.

Que en virtud de lo establecido en la DD FMC N° 59/2023, la Facultad Militar Conjunta (FMC) resulta responsable de conducir el proceso de evaluación de sus SEU, así como de supervisar el cumplimiento de los planes de mejora emergentes de dichos procesos, de conformidad con la legislación vigente aplicable a las instituciones de nivel superior universitario y, en especial, con lo indicado por la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

Que es necesario contar, desde la estructura institucional en la que se insertan las carreras, diplomaturas y cursos universitarios de las distintas SEU, con un seguimiento del desarrollo de las mismas.

Que han intervenido las Secretarías de Planeamiento y Evaluación y Académica de la Facultad Militar Conjunta.

Que la Asesoría Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente disposición responde a las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro. - Establecer que las Sedes Educativas Universitarias (SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA) de la Facultad Militar Conjunta (FMC) instrumentarán a partir del Año Académico 2025, a través de sus Departamentos Académico y Evaluación,

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

mecanismos de seguimiento curricular, observando los lineamientos generales que se detallan en el ANEXO “Mecanismos de evaluación y seguimiento curricular en el ámbito de la Facultad Militar Conjunta”, de la presente disposición.

ARTICULO 2do. - Derogar la Disposición Decanal FMC N° 41, de fecha 29 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3ro. - Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), a los directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA y a los secretarios de la Facultad Militar Conjunta.

ARTÍCULO 4to. - Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.



CR (R) VGM Lic. ALBERTO VICTORIO APARICIO
DECANO
FACULTAD MILITAR CONJUNTA

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

ANEXO

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CURRICULAR EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

I. Conceptualización del seguimiento curricular

Un proceso de evaluación curricular permite que la reflexión informal, que por lo general se activa cuando se implementan nuevos diseños, adquiera un nivel de sistematización y formalización que permita comprender y esclarecer los procesos educativos que se han puesto en funcionamiento, analizando si los efectivamente desarrollados son aquellos que la propuesta formativa se ha planteado generar.

Desde el punto de vista de la evaluación curricular como una responsabilidad institucional, corresponde a cada SEU fijar sus objetivos. Éstos estarán estrechamente ligados a la necesidad de poseer información acerca de lo que ocurre en la sede con relación a las acciones de enseñar y de aprender, teniendo como marco referencial a una propuesta curricular que da sentido a estas funciones institucionales básicas. Suelen ser muy concretos, y normalmente refieren a la reflexión sobre las propias prácticas, su mejora y ajustes de acuerdo con las finalidades perseguidas y los problemas suscitados en la concreción de las actividades curriculares.

Cabe destacar que un proceso evaluativo del currículo no debe concebirse como una acción de control y fiscalización. Consiste más bien en un proceso de recolección de información y análisis que permite construir un saber acerca del mismo, tomar decisiones y a partir de allí diseñar estrategias de mejora de la propuesta formativa.

Referirse al seguimiento del currículo demanda considerar procesos y prácticas que ocurren cotidianamente, y que involucran a diversos actores de la comunidad académica, comprometidos de una u otra manera en él.

II. Requisitos para su diseño

El diseño de un proceso de evaluación curricular y su ulterior ejecución exigen tener en consideración una serie de requisitos,¹ a los efectos de garantizar su viabilidad y eficacia. Entre otros:

- a) Debe ser entendido como una actividad diagnóstica que ofrezca posibilidades de mejora de las prácticas curriculares.
- b) Es un proceso riguroso, que busca garantizar metodológicamente la obtención de información válida y confiable sobre el desarrollo del currículo real, a fin de analizar e interpretar evidencias de sus logros y dificultades.
- c) Tiene que ser holístico y retroalimentador, es decir que su aplicación tenga incidencia en la totalidad de aspectos o componentes del currículo y en las prácticas institucionales.

¹ Brovelli, Marta. Evaluación curricular. Fundamentos en humanidades. Universidad Nacional de San Luis, Argentina. Año II – N° 2 (4/2001) / pp. 101 - 122. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400406.pdf>

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

- d) Debe indagar acerca de actitudes, valores y supuestos que subyacen a los tipos de información recogida a través de diversas fuentes. Para ello es importante recabar los juicios subjetivos de los docentes, de modo que permitan interpretaciones en profundidad.
- e) Implica la utilización de técnicas de recolección y análisis de datos contextualizadas, especialmente desde el enfoque cualitativo, sin desestimar los datos estadísticos propios de una perspectiva cuantitativa.
- f) Sus resultados deberán ser interpretados y recogidos en un informe que se integre a los diferentes documentos institucionales, estimulando el flujo de información en todas las direcciones y sentidos.

III. Momentos metodológicos

Todo proceso de evaluación demanda la concepción de “*momentos metodológicos*”, entendiéndolo como tales a períodos de tiempo en los que se pone énfasis en un aspecto específico que los distingue. En el caso del seguimiento curricular, el camino a seguir para alcanzar los objetivos auto impuestos permite identificar los que se indican a continuación².

a) *Diseño de la evaluación.*

Momento metodológico en el cual se realizan “*preguntas clave*” acerca de qué se quiere evaluar, se construyen los indicadores, se identifican fuentes, métodos, técnicas e instrumentos de recolección de la información, así como la periodicidad de su relevamiento (para cada indicador). También se define un plan para la sistematización y análisis de la información, de modo tal de garantizar que las conclusiones a que se arribe, alimenten efectivamente la toma de decisiones.

b) *Relevamiento de la información.*

Los responsables del seguimiento recurren a la fuente de información para obtener los datos mediante el instrumento previamente seleccionado. Se sugiere acudir a todas las técnicas de investigación cualitativa o cuantitativa que resulten adecuadas para describir/ explicar algún aspecto de la implementación del diseño.

c) *Ordenamiento y procesamiento de la información.*

Los evaluadores deben estar concientizados acerca de la importancia de registrar ordenada y sistemáticamente la información recogida, respetando las particularidades de cada técnica empleada. Su análisis e interpretación contempla diversas formas de triangulación, de modo tal de permitir su contrastación, complementación y mutuo enriquecimiento. En base a lo expresado, se elaboran informes parciales o de avance para dinamizar su utilización, los que, producto de su integración, permitirán alcanzar una visión global de la evaluación realizada. En los casos que se considere pertinente, debe garantizarse la confidencialidad de los datos, hasta tanto sean debidamente interpretados y validados.

d) *Análisis e interpretación de la información.*

² Orientaciones para el seguimiento curricular. Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Formación Docente. 2011. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007602.pdf>

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

El evaluador, a través de distintos métodos cualitativos o cuantitativos, describe, relaciona, explica, compara (entre distintas operaciones posibles) los datos que se han recolectado y sistematizado previamente.

e) *Valoración y toma de decisiones.*

Es el momento metodológico más relevante ya que el seguimiento alimenta el proceso de implementación del programa, construyendo juicios valorativos pertinentes y necesarios para la toma de decisiones que propendan a la mejora de la implementación del diseño curricular.

Los efectos de los resultados de la evaluación podrán ser de distinto tipo y grado, e involucrar a diferentes actores institucionales o a todos ellos. Exigirá, tanto de los responsables de la evaluación como del equipo de conducción institucional, la puesta en juego de conocimientos y competencias acordes a la naturaleza de las situaciones que se presenten, atendiendo a momentos de deliberación, negociación y construcción de consensos.

IV. Los responsables del proceso

Si se parte de criterios ya legitimados, asociados a la mayor autonomía de docentes e instituciones, al mayor profesionalismo de aquellos que educan y al involucramiento directo de quienes son responsables del desarrollo curricular, no cabe duda de que, en un proceso de evaluación curricular, el principal esfuerzo recae sobre su cuerpo académico, a saber:

- a. Director y codirector de la carrera.
- b. Integrantes de la Comisión académica.
- c. Cuerpo docente.
- d. Directores de Trabajo Final de Maestría y Tutores de Trabajo Final Integrador.

Surge del seno del Cuerpo Académico, en particular de su Comisión Académica, la conformación de una "Comisión de Seguimiento" presidida normalmente por el Director de Carrera. Este órgano resulta responsable del diseño de la evaluación, la determinación de sus objetivos, y la recolección y análisis de la información, con el propósito de construir juicios valorativos que apunten a la mejora de la implementación del diseño curricular.

No obstante, este proceso de naturaleza holística, en el que la recolección de información resulta determinante, no puede prescindir de la participación de quienes gestionan la enseñanza y del resto de los actores de la comunidad educativa, incluyendo así a los Departamentos Académico y Evaluación, al Centro de Egresados, a estudiantes, egresados, graduados y otros actores con eventuales responsabilidades en la mejora de los trayectos curriculares de las SEU.

Es importante reflexionar que, en estos procesos, la inclusión y compromiso de los diversos actores que conforman la comunidad educativa permite, al mismo tiempo, instalar de manera efectiva, una auténtica cultura de la evaluación en el seno de la institución.

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

V. Técnicas de recolección de la información

La evaluación de un diseño curricular debe dar respuesta a preguntas precisas relacionadas con uno o varios aspectos del texto del diseño y de cómo esta propuesta formativa se ejecuta efectivamente en la práctica (implementación). La formulación de estas preguntas se realiza en el diseño del proceso de seguimiento curricular, momento en el cual se definen, además, las fuentes y métodos de recolección de la información. Las técnicas a utilizar serán variadas y seleccionadas en función del propósito de la investigación por la "Comisión de seguimiento". En todos los casos deben primar la calidad e integridad de los datos, así como privilegiar contar con información que provenga de más de una fuente. A modo de referencia se pueden indicar diversas técnicas de recolección de datos que, propias del campo de la investigación educativa, pueden ser utilizadas a estos efectos:

- a. Registros y notas de campo.
- b. Entrevista: estructurada, semi estructurada o no estructurada.
- c. Grupo focal. Se procura que docentes y/o estudiantes comenten y desarrollen, desde la experiencia personal, una temática o hecho que es objeto de estudio.
- d. Observación de la práctica pedagógica en el aula.
- e. Encuesta. Abarca mayor cantidad de temas y puede dirigirse a una muestra representativa de una población más grande, pero con menor profundidad que en la entrevista.
- f. Análisis de documentos tales como Diarios o registros de docentes y de alumnos (Evaluaciones de Carreras, Planes de Mejora, Actas de Comisión Académica, Encuestas Finales Integradoras, otros).

VI. El proceso de la evaluación y seguimiento curricular

Un proceso de seguimiento del currículo se concibe como un mecanismo de indagación y valoración de la planificación, la ejecución y, de haberlos, de sus productos. Comprende DOS (2) subprocesos. Por un lado, la evaluación del propio "texto curricular"; por el otro, la evaluación de su "implementación", es decir las prácticas a través de las cuales la propuesta formativa se desarrolla efectivamente en el aula.

La ejecución de este proceso implica una serie de indicadores a considerar, tanto para la evaluación del propio texto curricular como para su implementación, los que se sintetizan en el Apéndice 01 al presente.

VII. Implementación del seguimiento curricular en el ámbito de la FMC

Las SEU dependientes de esta Facultad instrumentarán, a través de sus Departamentos Académico y Evaluación, mecanismos de seguimiento curricular en las carreras de posgrado, programas de actualización, diplomaturas y cursos universitarios, observando los lineamientos del presente ANEXO.

Estos mecanismos tendrán carácter permanente, permitiendo la construcción de juicios valorativos en relación con criterios establecidos por parte del equipo responsable, y la

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

oportuna toma de decisiones para ajustar o mejorar el proceso de implementación curricular.

La evaluación curricular constituye, a su vez, una oportunidad inmejorable para reflexionar acerca del desarrollo profesional de los docentes vinculados a la carrera. Su perfeccionamiento y adquisición de habilidades específicas resultan un factor determinante para satisfacer nuevas demandas de los estudiantes e incorporar con sentido pedagógico, tecnologías emergentes como, por ejemplo, la inteligencia artificial. En este mismo sentido, se espera que el proceso permita obtener un balance respecto de adecuación de la infraestructura, equipamiento (bienes muebles e informáticos), bibliotecas y redes (internet, plataforma educativa, otras) disponibles para el desarrollo de las actividades académicas. Las eventuales deficiencias detectadas deberán ser notificadas a la Secretaria de Planeamiento y Evaluación para proceder a integrarlas a las existentes en el Plan de Desarrollo en vigor, producto de la última autoevaluación dispuesta en el ámbito de la Facultad.

El inicio de todo proceso de evaluación y seguimiento curricular será notificado a esta Facultad, elevando copia del informe a que el mismo de lugar, junto con la propuesta de los elementos curriculares que eventualmente se debieren modificar o sustituir sobre la base de lo actuado.

VIII. Glosario

Según Apéndice 02 al presente.

APÉNDICES:

- **01 - Indicadores para la implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento curricular.**
- **02 - Glosario.**

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

ANEXO

APENDICE 01

**INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE
EVALUACION Y SEGUIMIENTO CURRICULAR**

SUBPROCESO EVALUACIÓN DEL DISEÑO

En la evaluación del texto curricular pueden considerarse cuestiones relativas a su coherencia interna, la existencia de dificultades en su implementación efectiva, y la posibilidad de formar/capacitar a los estudiantes según lo previsto en sus fundamentos/perfiles. La responsabilidad en la revisión del texto curricular recae en su cuerpo académico, de conformidad con lo expresado en el Punto IV - “Los responsables del proceso”.

En la evaluación de este aspecto pueden incluirse los siguientes indicadores:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Congruencia de la propuesta curricular</i>	Analizar el equilibrio entre los diferentes elementos que la integran (objetivos, contenidos, formatos curriculares, etc.), confrontándolos con los fundamentos y con el perfil profesional que se pretende, a fin de detectar omisiones, incongruencias y/o contradicciones que afecten la calidad de la propuesta formativa.
<i>Viabilidad de la propuesta curricular</i>	Determinar los requerimientos de la propuesta y su relación con los recursos materiales y humanos existentes, como así también las formas de organización y funcionamiento institucional, a efectos de introducir cambios necesarios, redistribuir recursos existentes u obtener nuevos.
<i>Vigencia de la propuesta curricular</i>	Contrastar el perfil profesional con los fundamentos que le sirven de base.
<i>Duración teórica</i>	Tiempo estipulado en el Plan de Estudios para que los estudiantes finalicen su carrera.
<i>Unidades curriculares</i>	Justificación y propósitos. Cargas horarias.
<i>Contenidos mínimos</i>	Ausencias y/o superposiciones.
<i>Bibliografía</i>	Ausencias y/o superposiciones.
<i>Organización</i>	Formato de unidades curriculares, régimen anual o cuatrimestral, articulación entre diferentes unidades y campos, régimen de correlatividades, régimen de evaluación y promoción.
<i>Otros procesos definidos en el reglamento de carrera</i>	A determinar.

SUBPROCESO EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

En este caso es imprescindible relevar información relacionada con la forma en que el diseño está siendo puesto en práctica, a fin de reconocer sus fortalezas y debilidades a

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

partir de las miradas de los distintos actores involucrados, y, no menos importante, identificar cuáles prácticas se configuran a partir del mismo.

1. Cuerpo académico

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Estructura curricular</i>	Calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta.
<i>Análisis de programas</i>	Ausencias y/o superposiciones.
<i>Contenidos</i>	Criterios de selección y secuenciación (relación de los contenidos con las finalidades formativas).
<i>Articulación</i>	Entre diferentes unidades y campos.
<i>Cuerpo docente</i>	Nivel de satisfacción con la carrera docente, estabilidad, sentido de pertenencia. Apreciaciones relacionadas con la forma en que se desarrolla la carrera. Posicionamiento (protagonista o receptor del currículo que determina su accionar en el aula).
<i>Efectividad de los métodos de enseñanza utilizados por los docentes</i>	Análisis de la programación del espacio curricular que lleva adelante el docente, complementado con observación en el aula, encuestas y entrevistas individuales o grupales.
<i>Materiales, biblioteca, simuladores, gabinetes, redes</i>	Previsiones realizadas para la actualización de los materiales, biblioteca, simuladores, gabinetes para realizar las prácticas profesionales y/o de los soportes tecnológicos de los mismos.

2. Estudiantes

La evaluación y seguimiento del currículo demanda, asimismo, tener debida consideración respecto de las “trayectorias estudiantiles”. Su pertinencia se sustenta en el carácter articulador entre los recorridos prescriptos en el texto curricular con las trayectorias que desarrollan los estudiantes y evaluar la incidencia en estas últimas, tanto de las prescripciones curriculares (en términos de obstáculos o favorecedores), así como de aspectos relativos a los procesos de implementación.

En consecuencia, es posible plantear algunos indicadores relativos tanto a la evaluación del diseño como a su implementación.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Indicadores del diseño (recorrido prescripto)</i>	<ul style="list-style-type: none"> a. Cantidad de instancias curriculares por año académico de régimen anual o cuatrimestral. b. Cargas horarias. c. Régimen de evaluación (promocional, examen final, etc.). d. Correlatividades.
<i>Indicadores que vinculan los recorridos prescriptos con las trayectorias estudiantiles</i>	<ul style="list-style-type: none"> a. Cantidad de estudiantes inscriptos al comienzo del año lectivo. b. Cantidad de estudiantes que regularizan la totalidad de materias prescriptas por año (tasa de egreso/ tasa de graduación).

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

	<ul style="list-style-type: none"> c. Cantidad de estudiantes que cursan menos instancias curriculares prescriptas para cada año. d. Porcentaje de estudiantes que reprueban o abandonan una unidad curricular determinada sobre la cantidad de inscriptos en la misma unidad curricular en un periodo lectivo (tasa de reprobación y abandono). a. Cantidad de estudiantes que habiendo finalizado la cursada, aún no hayan logrado el título/ certificado. b. Índices de deserción por año y por unidad curricular.
<p><i>Indicadores relativos al desarrollo curricular</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Condiciones institucionales. b. Programas de las unidades curriculares. c. Dinámicas de las clases (participación de los estudiantes, tipo de recursos didácticos utilizados, tipo de intervención de los profesores, entre otras). d. Bibliografía (cantidad, calidad, actualización, tipo de textos, entre otras), disponibilidad de bibliotecas, empleo de plataformas educativas, etc. e. Modalidades de evaluación. f. Dificultades de los estudiantes durante la cursada (cumplimiento de los encuadres horarios y las actividades y trabajos prácticos propuestos, prácticas profesionales, comprensión de textos, entre otras). g. Tiempo total de trabajo académico (horas de interacción pedagógica más horas de trabajo autónomo del estudiante).

A modo de orientación, se indican a continuación ejemplos de posibles obstáculos que impiden alcanzar el objetivo, en los que la retroalimentación de los estudiantes juega un papel fundamental:

- a. Falta de claridad por parte del docente y/o inadecuada metodología de trabajo. La manera como se ofrece el curso no logra llegar al nivel de comprensión de los estudiantes.
- b. Frente al cambio, el docente no se comporta como un elemento proactivo. Esto puede obedecer a que no formó parte del proceso de diseño/ seguimiento curricular.
- c. Estudiantes con nivel de conocimientos básicos insuficiente.
- d. Falta de coherencia entre objetivos, contenidos y métodos. Objetivos y contenidos no pertinentes, con propuestas metodológicas poco dinámicas, poco interactivas, no permiten la asimilación de los contenidos y el logro de los objetivos.
- e. Incumplimiento del programa del curso: excluyendo temas o dejándolos incompletos por inadecuada gestión del tiempo.
- f. Falta de pertinencia en las evaluaciones. Las evaluaciones no logran valorar el nivel de aprehensión de los contenidos desarrollados en las asignaturas.

3. Egresados y graduados

Los *egresados* y *graduados* constituyen una importante fuente de retroalimentación a la hora de realizar una evaluación del diseño curricular y su implementación. Su involucramiento permite conocer dónde y cómo está ubicado, su rol social y económico, y la forma de reflejar los valores adquiridos durante su formación académica.

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

En este caso los indicadores a aplicar deben permitir evaluar el nivel de satisfacción con la educación recibida, su trayectoria laboral y la percepción de los empleadores frente a su desempeño, de forma que se cuente con información útil en los procesos de análisis de la pertinencia del currículo, impacto en el entorno y calidad de la propuesta de formación ofrecida por la institución.

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

ANEXO

APENDICE 02

GLOSARIO

A

Asignatura: instancia curricular que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forma parte constitutiva del plan de estudios y debe ser acreditada por los estudiantes. Así, se denomina “asignatura” a, por ejemplo, cada una de las materias, seminarios, módulos, talleres, etc.

C

Cuerpo Académico: Se considera cuerpo académico al director de la carrera, los miembros de la comisión académica de la carrera, el cuerpo docente, los directores y codirectores de tesis, según las condiciones que defina la reglamentación institucional (RESOL-2023-2600-APN-ME ANEXO I - Estándares y Criterios a considerar en los procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado).

Currículo (como instrumento material): proyecto educativo de una institución universitaria que, desde una perspectiva amplia, incluye a los contenidos conceptuales incluidos en las asignaturas que conforman los planes de estudios de las carreras, a los contenidos de procedimiento y a las actitudes, los valores y habilidades promovidas; también se incluyen dentro del currículo las técnicas implementadas por parte de los docentes para enseñar los contenidos mencionados y las estrategias cognitivas utilizadas por los estudiantes para aprender. Así, el currículo hace referencia al proyecto de formación sostenido por la institución.

D

Duración teórica: es el tiempo estipulado en el Plan de Estudios para que los estudiantes finalicen su carrera.

Desarrollo profesional docente: proceso continuo de reflexión, aprendizaje y acción para perfeccionar los conocimientos y habilidades del docente, lo que conlleva a prácticas mejoradas de enseñanza que impactan positivamente en el aprendizaje de los estudiantes.

E

Estudiante: persona que cursa enseñanzas oficiales en carreras de pregrado, grado y posgrado, programas de actualización, diplomaturas, cursos u otros estudios ofrecidos por las universidades.

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

Egresado: estudiante que ha aprobado todas las obligaciones curriculares previstas en el plan de estudios de la carrera a la que pertenece, pero que aún no ha recibido el título académico.

G

Graduado: estudiante que ha aprobado todas las obligaciones curriculares previstas en el plan de estudio de la carrera a la que pertenece, y obtuvo el título o graduación académica correspondiente.

P

Plan de estudios: esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. Contiene al menos los siguientes aspectos:

- La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- El régimen de correlatividades.
- Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar.
- Los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente y soporte la acción pedagógica.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

S

Seguimiento curricular: proceso ejecutado de manera continua y sistemática que, mediante la recolección y análisis de los datos resultantes, permite emitir juicios de valor sobre los cambios que debe tener el currículo (en sus tres ámbitos: diseño, desarrollo o implementación y resultados), y el diseño de estrategias de mejora. Implica tanto la evaluación del propio “texto curricular”, como de su “implementación”, es decir los procesos a través de los cuales la propuesta formativa se ejecuta efectivamente en la práctica.

I

Tasa de aprobación, reprobación y abandono de asignaturas: es el porcentaje de estudiantes que aprueban, reprobaban o abandonan una unidad curricular determinada sobre la cantidad de inscriptos/as en la misma unidad curricular en un período lectivo.

Disposición Decanal FMC N° 31/2024

Tasa de egreso: es el porcentaje de estudiantes de una cohorte de ingresantes que finalizó sus estudios (egresados) medido en un año x.

Tasa de graduación: es el porcentaje de estudiantes de una cohorte de ingresantes que finalizó la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios y ha obtenido su título académico.

Tiempo total de trabajo académico: tiempo que dedican los estudiantes para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las unidades y/o actividades curriculares que componen el plan de estudios. En esta unidad de tiempo se incluyen: a) las horas de docencia o interacción pedagógica docente-estudiantes, independientemente de la modalidad, y b) las horas de trabajo autónomo del estudiante que son adicionales a las de docencia o interacción docente-estudiantes (RESOL-2023-2598-APN-ME ANEXO I - Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios - SACAU).

Trayectoria estudiantil: resultado del recorrido curricular que realiza un estudiante teniendo en cuenta el tiempo de duración de la carrera, la regularidad en los estudios y el egreso.